

CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONTRATO:	No. 38 DE 2023
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	ENRIQUE VERA LÓPEZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL UPTC 2023
NIT:	9 01703450-7
EMIAL:	gerencia@msddistribiservi.com
DIRECCIÓN: (BOYACÁ)	AV. UNIVERSITARIA No. 75ª – 00 OF. 101 BLOQUE 2 GREEN HILLS TUNJA
OBJETO:	SERVICIO DE CAFETÍN, JARDINERÍA, SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, MUSEO INFIERNITO DE VILLA DE LEYVA, CREAD GARAGOA, CERES AGUAZUL Y PUERTO BOYACÁ DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VALOR INICIAL:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$2.972.132.508)
PLAZO EJECUCIÓN:	DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2023 Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD
RUBRO:	010101 Unidad Administrativa - Gestión 1.2.2.1 10 CSF Mantenimiento 1.2.2.1 20 ADM Mantenimiento. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 1028 DEL 16 DE MARZO DE 2023.

1

ENRIQUE VERA LÓPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.183 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010, modificado por el acuerdo 064 de 2019, Acuerdo 070 de 2022 quien en adelante se llamará la UNIVERSIDAD por una parte y por la otra, **UNIÓN TEMPORAL UPTC 2023** identificada con Nit. **9 01703450-7** (integrado por INDUSTRIAS HERRANCO SAS NIT. 900928366 65% Participación y MSD DISTRISERVI SAS NIT. 900488072 35% Participación) y la cual a la fecha se encuentra representada legalmente por DORA LUZ DUARTE CABANILLA, identificada con C.C. 28.090.993 de Curití y quien para los efectos del presente contrato goza de plenas facultades como el representante legal, por tanto, y para los fines legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Contrato No. 38 de 2023, previo agotamiento de la Invitación Pública 006 de 2023, según los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento de Presupuesto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió para la vigencia fiscal 2023, certificado de disponibilidad presupuestal No. 1028 del 16 de marzo de 2023 con cargo a la sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 1.2.2.1 10 CSF Mantenimiento 1.2.2.1 20 ADM Mantenimiento. **2)** Que se encuentra la justificación de los factores de selección, así como, los criterios de contratación del



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

servicio y el estudio económico para la ponderación del Presupuesto Oficial. **3).** Que según consta en documento suscrito por el jefe del Departamento de Contratación, se analizan los factores financieros y de experiencia y la determinación del procedimiento a seguir, siendo invitación Pública. **4).** Que el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del diecisiete (17) de marzo de 2023, revisó, estudio, analizó y aprobó el Proyecto de Pliegos de Condiciones y recomendó al Señor rector el adelantamiento del proceso de Invitación Pública según el Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019. **5).** Que mediante Resolución Rectoral No. 1831 de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se dio apertura al proceso de invitación Pública 006 de 2023. **6).** Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el agotamiento del debido proceso precontractual a través de la Invitación Pública 006 de 2023, se determinó por el Comité de Licitaciones y Contratos Contratación en Sesión del doce (12) de abril de 2023, recomendar al señor Rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente UNIÓN TEMPORAL UPTC 2023. **7).** Que mediante Acto Administrativo Resolución No. 2051 del catorce (14) de abril de 2023, se dispuso la adjudicación del contrato resultante de la Invitación Pública No. 006 de 2023, al proponente UNION TEMPORAL UPTC 2023, Acto administrativo que se encuentra debidamente notificado y publicado. **8).** Que según el artículo segundo del acto administrativo de adjudicación, el Rector ordenó a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato cuyo objeto es, "SERVICIO DE CAFETÍN, JARDINERÍA, SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, MUSEO INFIERNITO DE VILLA DE LEYVA, CREAD GARAGOA, CERES AGUAZUL Y PUERTO BOYACÁ DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA". **9).** Que el proponente allegó en fecha 14 de abril de 2023 registro único tributario, que acredita su Identificación Tributaria. **10).** Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía de la Institución y con el reconocimiento de la libertad del contratista, teniendo como base en el Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y las normas de derecho civil que aplican al servicio, además de existir común acuerdo de CELEBRAR el CONTRATO No. 38 de 2023, entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y UNIÓN TEMPORAL UPTC 2023 identificada con Nit. 9 01703450-7, con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto.** El objeto del presente contrato es: "**SERVICIO DE CAFETÍN, JARDINERÍA, SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, MUSEO INFIERNITO DE VILLA DE LEYVA, CREAD GARAGOA, CERES AGUAZUL Y PUERTO BOYACÁ DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**", de acuerdo a la descripción y especificaciones técnicas que se establecen en los documentos previos, y en la propuesta de fecha treinta (30) de marzo de 2023, presentada dentro de la invitación Pública No. 006 de 2023. **SEGUNDA. Alcance del objeto:** Dentro del alcance del presente servicio, la empresa contratista debe: llevar a cabo las actividades de aseo y limpieza, cafetín y jardinería, la Entidad necesita contar con el suministro de los elementos necesarios; por tanto, el servicio que se llevará a cabo incluye el abastecimiento de elementos, insumos y maquinaria; este servicio corresponde a todas las tareas inherentes a conservar los espacios físicos (tales como pisos, paredes, puertas, ventanas y sus vidrieras, fachadas, zonas comunes, baños, incluidas zonas verdes), en condiciones estéticas, de higiene y salubridad óptimas para la realización de los objetivos misionales de la Universidad, garantizando un Protocolo de Limpieza y Desinfección de áreas comunes y Protocolo de Limpieza y Desinfección de áreas de Bienestar Institucional. Dentro del alcance se tiene la propuesta del contratista de la siguiente manera:



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

PROPUESTA ECONOMICA PARA LA CONTRATACION DE ASEO PARA LA UPTC (NORMALIDAD ACADEMICA Proyeccion 17 de abril a 30 de junio de 2023 y 1 de agosto de 2023 al 25 de Diciembre de 2023) RECESO ACADEMICO Y VACACIONES COLECTIVAS (Del 1 de Julio de 2023 al 31 de julio de 2023 y del 26 de diciembre AL 31 de diciembre de 2023)

SEDE CENTRAL UPTC TUNJA					
DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	Nº DE SEMANAS	VALOR SEMANA	Nº OPERARIOS	SUBTOTAL
SE REQUIERE 59 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	TUNJA	32	680.985	59	\$ 1.285.699.680,00
SE REQUIERE 40 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	TUNJA	4	680.985	40	\$ 108.957.600,00
SE REQUIERE 8 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	TUNJA	1	680.985	8	\$ 5.447.880,00
TOTAL TUNJA					\$ 1.400.105.160,00

3

SEDE SECCIONAL UPTC DUITAMA					
DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	Nº DE SEMANAS	VALOR SEMANA	Nº OPERARIOS	SUBTOTAL
SE REQUIERE 13 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	DUITAMA	32	680.985	13	\$ 283.289.760,00
SE REQUIERE 8 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	DUITAMA	4	680.985	8	\$ 21.791.520,00
TOTAL DUITAMA					\$305.081.280,00

SEDE SECCIONAL UPTC SOGAMOSO					
------------------------------	--	--	--	--	--

VIGILADA MINEDUCACION



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	Nº DE SEMANAS	VALOR SEMANA	Nº OPERARIOS	SUBTOTAL
SE REQUIERE 13 OPERARIOS DE SERVICIOS GENERALES EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	SOGAMOSO	32	680.985	13	\$ 283.289.760,00
SE REQUIERE 8 OPERARIOS DE SERVICIOS GENERALES EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	SOGAMOSO	4	680.985	8	\$ 21.791.520,00
SE REQUIERE 1 OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM. (museo arqueologico sogamoso)	SOGAMOSO	1	680.985	1	\$ 680.985,00
TOTAL SOGAMOSO					\$305.762.265,00

4

SEDE UPTC CHIQUINQUIRA - VILLA DE LEYVA

DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	Nº DE SEMANAS	VALOR SEMANA	Nº OPERARIOS	SUBTOTAL
SE REQUIERE DE 6 D ETC Y 1 DE MT OPERARIOS DE SERVICIOS GENERALES EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM PARA TCY PARA MEDIO TIEMPO DE LUNES A SABADO DE 6:00 AM A 10:00 AM.	CHIQUINQUIR A	32	680.985	6 TC Y 1 MT	\$ 141.644.864
SE REQUIERE 4 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	CHIQUINQUIR A	4	680.985	4	\$ 10.895.760
SE REQUIERE 1 OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES EN HORARIO DE MEDIO TIEMPO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM Y EL DIA SABADO LA	MUSEO EL INFIERNITO DE VILLA DE LEYVA	37	\$ 340.492	1	\$ 12.598.204

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

JORNADA DE 6:00 AM A 10:00 AM					
TOTAL SEDE CHIQUINQUIRA					\$ 165.138.828

UPTC AGUAZUL					
DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	Nº DE SEMANAS	VALOR SEMANA	Nº OPERARIOS	SUBTOTAL
SE REQUIERE 4 OPERARIOS DE TIEMPO COMPLETO EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	AGUAZUL	32	680.985	4	\$ 87.166.080
SE REQUIERE 2 OPERARIOS DE TIEMPO COMPLETO EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	AGUAZUL	4	680.985	2	\$ 5.447.880
TOTAL					\$ 92.613.960

5

CREAD GARAGOA					
DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	Nº DE SEMANAS	VALOR SEMANA	Nº OPERARIOS	SUBTOTAL
SE REQUIERE DE 1 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	CREAD GARAGOA	32	680.985	1	\$ 21.791.520
SE REQUIERE DE 1 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	CREAD GARAGOA	4	680.985	1	\$ 2.723.940
TOTAL					\$ 24.515.460

PUERTO BOYACA- BOYACA					
DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	Nº DE SEMANAS	VALOR SEMANA	Nº OPERARIOS	SUBTOTAL

VIGILADA MINEDUCACION



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

SE REQUIERE DE 4 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	PUERTO BOYACA	32	680.985	4	\$	87.166.080
SE REQUIERE DE 2 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	PUERTO BOYACA	4	680.985	2	\$	5.447.880
TOTAL					\$	92.613.960

CASA BOGOTA						
DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	Nº DE SEMANAS	VALOR SEMANA	Nº OPERARIOS	SUBTOTAL	
SE REQUIERE DE 1 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	CASA BOGOTA	32	680.985	1	\$	21.791.520
SE REQUIERE DE 1 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	CASA BOGOTA	4	680.985	1	\$	2.723.940
TOTAL					\$	24.515.460

GRANJA TUNGUAVITA (PAIPA)						
DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	Nº DE SEMANAS	VALOR SEMANA	Nº OPERARIOS	SUBTOTAL	
SE REQUIERE DE 2 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	GRANJA TUNGUAVITA	32	680.985	2	\$	43.583.040
SE REQUIERE DE 2 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	GRANJA TUNGUAVITA	4	680.985	2	\$	5.447.880



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

SE REQUIERE DE 1 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00 AM A 2:00 PM.	GRANJA TUNGUAVITA	1	680.985	1	\$ 680.985
TOTAL					\$ 49.711.905

RESUMEN TOTAL CON PRESENCIALIDAD NORMAL ADMINISTRATIVA ACADEMICA E INVESTIGATIVA					
	SEDE	Nº SEMANAS	VALOR SEMANA	Nº OPERARIOS	SUBTOTAL
	TUNJA	32	\$ 680.985	59	\$ 1.285.699.680
	DUITAMA	32	\$ 680.985	13	\$ 283.289.760
	SOGAMOSO	32	\$ 680.985	13	\$ 283.289.760
	CHIQUINQUIRÁ	32	\$ 680.985	6 TC Y 1 MT	\$ 141.644.864
	CILLA DE LEYVA - EL INFIERNITO MUSEO	32	\$ 680.985	1 MT	\$ 10.895.744
	AGUAZUL	32	\$ 680.985	4	\$ 87.166.080
	GARAGOA	32	\$ 680.985	1	\$ 21.791.520
	PUERTO BOYACA	32	\$ 680.985	4	\$ 87.166.080
	CASA BOGOTA	32	\$ 680.985	1	\$ 21.791.520
	GRANJA TUNGUAVITA	32	\$ 680.985	2	\$ 43.583.040
				105	\$ 2.266.318.048

7

RESUMEN TOTAL RECESO ACADEMICO					
	SEDE	Nº SEMANAS	VALOR SEMANA	Nº OPERARIOS	SUBTOTAL
	TUNJA	4	\$ 680.985	40	\$ 108.957.600
	DUITAMA	4	\$ 680.985	8	\$ 21.791.520
	SOGAMOSO	4	\$ 680.985	8	\$ 21.791.520
	CHIQUINQUIRÁ	4	\$ 680.985	4	\$ 10.895.760
	AGUAZUL	4	\$ 680.985	2	\$ 5.447.880
	VILLA DE LEYVA - EL INFIERNITO MUSEO	4	\$ 680.985	1 MT	\$ 1.361.968
	GARAGOA	4	\$ 680.985	1	\$ 2.723.940
	PUERTO BOYACA	4	\$ 680.985	2	\$ 5.447.880

VICELICIA BIREDEDUACION



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CASA BOGOTA	4	\$ 680.985	1	\$ 2.723.940
GRANJA TUNGUAVITA	4	\$ 680.985	2	\$ 5.447.880
TOTAL			69	\$ 186.589.888

RESUMEN TOTAL RECESO POR PERIODO VACACIONAL

SEDE	N° SEMANAS	VALOR SEMANA	N° OPERARIOS	SUBTOTAL
TUNJA	1	\$ 680.985	8	\$ 5.447.880
DUITAMA	0	-	0	-
MUSEO SOGAMOSO	1	\$ 680.985	1	\$ 680.985
CHIQUINQUIRÁ	0	-	0	-
VILLA DE LEYVA	1	\$ 680.985	1MT	\$ 340.492
AGUAZUL	0	-	0	-
GARAGOA	0	-	0	-
PUERTO BOYACA	0	-	0	-
CASA BOGOTA	0	-	0	-
GRANJA TUNGUAVITA	1	\$ 680.985	1	\$ 680.985
TOTAL			11	\$ 7.150.342

8

Nota: La propuesta económica deberá incluir el valor por servicios y la provisión de insumos (propuesto) + AIU + IVA

PROPUESTA ECONOMICA PARA LA CONTRATACION DE CAFETIN PARA LA UPTC

(Proyección 17 de Abril a 25 de Diciembre de 2023 y 26 de Diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023)

SEDE CENTRAL UPTC TUNJA

DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	N° DE SEMANAS	VALOR SEMANA	N° OPERARIOS	SUBTOTAL
SE REQUIERE 7 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7:00AM A 11:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 8:00 AM A 1:00 PM.	TUNJA	36	\$ 820.000	7	\$ 206.640.000
SE REQUIERE 2 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7:00AM A 11:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 8:00 AM A 1:00 PM.	TUNJA	1	\$ 820.000	2	\$ 1.640.000



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

TOTAL TUNJA		\$	208.280.000
--------------------	--	----	-------------

SEDE SECCIONAL UPTC DUITAMA					
DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	N° DE SEMANAS	VALOR SEMANA	N° OPERARIOS	SUBTOTAL
SE REQUIERE 1 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7:00AM A 11:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 8:00 AM A 1:00 PM.	DUITAMA	36	\$ 820.000	1	\$ 29.520.000
TOTAL SEDE DUITAMA					\$ 29.520.000

SEDE SECCIONAL UPTC SOGAMOSO					
DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	N° DE SEMANAS	VALOR SEMANA	N° OPERARIOS	SUBTOTAL
SE REQUIERE 1 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7:00AM A 11:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 8:00 AM A 1:00 PM.	SOGAMOSO	36	\$ 820.000	1	\$ 29.520.000
TOTAL SOGAMOSO					\$ 29.520.000

9

SEDE UPTC CHIQUINQUIRA					
DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	N° DE SEMANAS	VALOR SEMANA	N° OPERARIOS	SUBTOTAL
SE REQUIERE 1 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7:00AM A 11:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 8:00 AM A 1:00 PM.	CHIQUINQUIRA	36	\$ 820.000	1	\$ 29.520.000
TOTAL CHIQUINQUIRA					\$ 29.520.000

RESUMEN TOTALIDAD NORMALIDAD ACADEMICA - ADMINISTRATIVA					
	SEDE	N° SEMANAS	VALOR SEMANA	N° OPERARIOS	SUBTOTAL
	TUNJA	36	\$ 820.000	7	\$ 206.640.000
	DUITAMA	36	\$ 820.000	1	\$ 29.520.000
	SOGAMOSO	36	\$ 820.000	1	\$ 29.520.000
	CHIQUINQUIRA	36	\$ 820.000	1	\$ 29.520.000
	TOTAL			10	\$ 295.200.000

RESUMEN TOTAL RECESO ACADEMICO - VACACIONES
--

VIGILADA MINEDUCACION





CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

SEDE	N° SEMANAS	VALOR SEMANA	N° OPERARIOS	SUBTOTAL
TUNJA	1	\$ 820.000	2	\$ 1.640.000
TOTAL			2	\$ 1.640.000

Nota: La propuesta económica deberá incluir el valor por servicios y la provisión de insumos (propuesto) + AIU + IVA

PROPUESTA ECONOMICA PARA LA CONTRATACION DE JARDINERIA PARA LA UPTC

(Proyección 17 de Abril a 25 de Diciembre de 2023 y 26 de Diciembre de 2023 al 31 de Diciembre de 2023)

SEDE CENTRAL UPTC					
DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	N° DE SEMANAS	VALOR SEMANA	N° OPERARIOS	SUBTOTAL
SE REQUIERE 8 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7:00AM A 11:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 8:00 AM A 1:00 PM.	TUNJA	36	\$ 742.187	8	\$ 213.749.856
SE REQUIERE 2 OPERARIOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7:00AM A 11:00 AM, DE 1:00PM A 5:00 PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 8:00 AM A 1:00 PM.	TUNJA	1	\$ 742.187	2	\$ 1.484.374
TOTAL TUNJA	TOTAL			10	\$ 215.234.230

10

RESUMEN TOTALIDAD NORMALIDAD ACADEMICA - ADMINISTRATIVA					
SEDE	N° SEMANAS	VALOR SEMANA	N° OPERARIOS	SUBTOTAL	
TUNJA	36	\$ 742.187	8	\$ 213.749.856	
TOTAL			8	\$ 213.749.856	

RESUMEN TOTAL RECESO ACADEMICO - VACACIONES					
SEDE	N° SEMANAS	VALOR SEMANA	N° OPERARIOS	SUBTOTAL	
TUNJA	1	\$ 742.187	2	\$ 1.484.374	
TOTAL			2	\$ 1.484.374	

TOTAL \$ 2.972.132.508,00

TERCERA. Obligaciones del contratista. El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, a saber: **1. Obligaciones generales:** **A)** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. **B).** Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que

VISTADA MEMORACION

CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL). **C)** El servicio de aseo, de cafetín y jardinería se deberá prestar en los horarios establecidos por la universidad. **D)** El servicio de aseo, cafetín y jardinería se prestará con personal capacitado, uniformado y con los elementos de protección personal de obligatorio cumplimiento de acuerdo a las normas vigentes. **E)** La propuesta deberá contar con un plan de trabajo donde se describa las estrategias para garantizar el servicio en todas las instalaciones de la Universidad. **F)** El contratista deberá presentar protocolos, procedimientos para la prestación del servicio de que serán anexados a la propuesta. **G)** El contratista deberá hacer llegar al inicio de cada mes un cronograma de trabajo donde se indique los turnos y horarios asignados a cada persona, este deberá ser concertado con el jefe de Departamento de Servicios Generales. **H)** **El contratista deberá contar con el personal suficiente para realizar reemplazos o relevos del mismo cuando por razones de necesidad del servicio lo amerite**, los posibles inconvenientes en la prestación del servicio, hechos que sean causa de mala conducta, permisos, incapacidades, licencias de maternidad, y demás situaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. **I)** El contratista deberá informar por escrito al Departamento de Servicios generales las eventualidades que se presenten, quejas, que puedan perjudicar el buen desarrollo de la actividad. **J)** Dentro del personal operario para la prestación del servicio de aseo, la Universidad requiere que este cuente con dos operarios como mínimo de sexo masculino, en cada seccional y para la sede central cinco operarios de sexo masculino, ya que se deben hacer traslados de muebles y enseres, trasteos, etc.; que requieren de una determinada fuerza. **K)** El contratista debe presentar un informe mensual de la prestación servicio, para ello se apoyará en la hoja de ruta donde se evidencie los recibís a satisfacción de las dependencias donde se presta el servicio. **L)** La Universidad podrá en cualquier momento requerir del servicio extra para situaciones, eventos especiales que lo ameriten según la necesidad. **M)** El Servicio se prestará 48 horas a la semana de lunes a sábado de acuerdo al horario establecido por la Universidad. **N)** Los proponentes deberán hacer visita a los diferentes sectores de la sede central Tunja, y sedes seccionales de la UPTC. **O)** El oferente se comprometerá a velar por la confidencialidad de los lugares que conozca y garantizará la reserva de la información de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. **P)** El personal suministrado deberá cumplir con las normas y reglamentación vigentes establecidas por la universidad en materia ambiental en el relacionado con manejo integral de residuos sólidos y peligrosos ahorro y uso eficiente de agua y energía. **Q.** Los funcionarios de cada sector deben prestar apoyo cuando se requiera para atender brigadas de aseo y trasteos. **2. Obligaciones Especiales. PERSONAL DE ASEO:** Se requiere que tengan conocimiento en el uso de máquinas y elementos de limpieza, que le guste realizar la actividad, dispuestos a realizar tareas de aseo y repetitivas, ser organizados para desarrollar una rutina eficiente, saber trabajar formando parte de un equipo, prestar atención a los detalles, que sean comprometidos, responsables y puntuales, capaz de cumplir con los procedimientos establecidos, especialmente los del Sistema de Gestión Ambiental, y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Política de Seguridad y salud en el Trabajo - Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Identificación de los Riesgos y Medidas Preventivas Generales y específicas (Contenido Mínimo) si este es continuo, intermitente o de impacto y si es alto, medio o bajo. - Aportar la Guía de Prácticas Higiénico-Sanitarias - Plan de Emergencias / Ruta de Evacuación (Contenido Mínimo) - Guía de Saneamiento Básico/disposición final de residuos líquidos y sólidos. - Asegurar las obligaciones en Prevención de Riesgos Laborales, el cual debe acreditar: Asegurar la salud y seguridad de sus empleados; Proporcionar equipo de protección personal; Proporcionar instalaciones aceptables de primeros auxilios; Proporcionar capacitación e información pertinente sobre riesgos a todo el personal; Asegurar que haya personal suficiente y con experiencia para dirigir actividades; Establecer procedimientos en caso de emergencia; Realizar exámenes médicos de ingreso,

11



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

progreso y retiro; **El contratista deber tener supervisión permanente al servicio de aseo y cafetín en la Sede Central y Sedes Seccionales.** ESPECIFICACION DE INSUMOS: El contratista deberá anexar las fichas técnicas de los productos que utilizará en las actividades de limpieza y desinfección, además del cumplimiento con los requerimientos exigidos por el decreto 1496/2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química", y los protocolos exigidos por la norma ISO 14001, y las demás que aplique; DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL La empresa deberá suministrar la dotación, por lo que el operario deberá contar como mínimo con los EPP descritos en el Pliego - El personal que realice ruta de residuos peligrosos y trabaje en áreas relacionadas con salud, deben tener un uniforme diferente para el desarrollo de las actividades de limpieza y desinfección para evitar contaminación cruzada. - El contratista deberá entregar los elementos de protección especial para las actividades que así lo requieran. Recolección de residuos hospitalarios o peligrosos, áreas especiales de seguridad/laboratorios, etc. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS: La Universidad requiere que el proponente tenga en cuenta las condiciones de cada uno como son: material biodegradable, residuos peligrosos y residuos reciclables, haciendo la distribución de bolsas, retiro de residuos y disposición en los centros de acopio, teniendo en cuenta la normatividad interna de la Universidad y los requerimientos ambientales de las entidades competentes. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE ASEO: Servicio de limpieza y mantenimiento - Limpiar escritorios, archivadores, teléfonos, aparatos eléctricos y demás elementos de uso en las oficinas, salones de clase, laboratorios, bibliotecas, cubículos de docentes y zonas comunes como auditorios, gimnasios; de las áreas académico administrativas. - Barrer, trapear escaleras, pasillos, rinconeras, paredes y demás áreas que sean necesaria. - Recoger, seleccionar y trasladar los residuos sólidos urbanos dentro de las instalaciones hacia las zonas de recolección. - Informar al supervisor de la UPTC, o quién haga sus veces situaciones relacionadas con daños de tuberías, baterías de baños, cuando haya escapes de agua; lámparas bombillos, pisos etc. con el fin de tomar las medidas pertinentes para prevenir accidentes de trabajo, y hacer uso racional del servicio de energía y agua - Mantener aseadas las zonas y áreas destinadas a la recolección de residuos sólidos urbanos - Limpiar, desmanchar, paredes, puertas, divisiones, ventanas, zócalos de oficinas internas y externas, alfombras, tapetes y demás áreas que requieran de limpieza y lavado - Limpiar vidrios y ventanas - Lavar, desmanchar y desinfectar las baterías de baños, sifones y mantenerlos en perfectas condiciones las veces que sean necesarias para mantener el lugar en óptimas condiciones - Asear oficinas diariamente barrido, trapeado de pisos, limpieza de escritorios y demás enseres ubicados en las oficinas, laboratorios, salas de estudio, etc. - Hacer jornadas o brigadas de aseo externa e internas de la universidad. - Desinfección de consultorios, áreas como centros de acopio de residuos peligroso, laboratorios y áreas de acopio de la clínica veterinaria. - Revisar y recoger residuos de puntos ecológicos. - Y las demás relacionadas con el servicio indicadas por el jefe de departamento para el embellecimiento de la universidad- Capacidad para realizar traslados de elementos entre oficinas y edificios. Nota: las áreas donde se requiere mayor higiene como consultorios, laboratorios, la empresa deben manejar el aseo con elementos diferentes a los que se usan en otras áreas los cuales deben estar identificados con otro color, con el fin de evitar contaminaciones. CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios objetos de la presente invitación deberán ser prestados de acuerdo con el normal desarrollo de las actividades de la institución, por lo tanto, deberá considerarse los periodos de vacaciones en la Universidad, la ocurrencia de hechos fortuitos ajenos a la voluntad de la Universidad y las demás situaciones que puedan afectar el normal funcionamiento de la Universidad. Según la relación adjunta de forma precedente; **3. Obligaciones Especiales. PERSONAL DE CAFETIN.** Se requiere que el personal tenga conocimiento en el uso de máquinas y elementos de cafetería, atención al usuario, que le guste realizar la actividad, dispuestos a realizar



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

tareas como preparar el tinto, servirlo, lavar loza, y demás tareas relacionadas con esta labor, ser organizados para desarrollar una rutina eficiente. Jornada laboral de 48 horas semanales. REQUISITOS MINIMOS: - Tener los esquemas de vacunación mínimo de Hepatitis A y B, Influenza, DPT para realizar este tipo de actividad. Concepto ocupacional de aptitud para manipulación de elementos. - Capacidad para realizar traslados de elementos entre oficinas y edificios - El servicio de cafetín se prestará con personal capacitado, uniformado y con los Elementos de Protección Personal de obligatorio cumplimiento de acuerdo a las normas vigentes (TRAJE ANTIFLUIDOS, zapato antideslizante, cofia, tapabocas, etc). CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO: - Preparar el tinto, y aromática - Distribuir el tinto y aromática a las diferentes dependencias según el sector al que corresponda - Recoger, seleccionar y trasladar los residuos sólidos dentro de las instalaciones hacia las zonas de recolección. - Mantener aseadas las zonas y áreas destinadas a la prestación del servicio de cafetería - Lavar, desinfectar los elementos con los cuales es suministrado el servicio de cafetería. INSUMOS DE CAFETIN: El oferente deberá cotizar el servicio con los insumos necesarios para garantizar el servicio en óptimas condiciones (conforme al pliego). SEGUIMIENTO Y CONTROL: El contratista deberá implementar un plan de seguimiento y control por Sedes, para garantizar la calidad en el servicio. Para ello llevará registros de tiempos por actividades, que le permitan a la empresa proponer acciones de mejora continua evaluables y medibles; la información recopilada deberá allegarse al Supervisor en forma mensual; CONTACTO DIRECTO CON EL PROVEEDOR: el contratista deberá contar y mantener domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en el Departamento de Boyacá. **4. Obligaciones Especiales. PERSONAL DE JARDINERÍA.** Se requiere que el personal tenga conocimiento en el uso de máquinas y elementos de jardinería, atención al usuario, que le guste realizar la actividad, dispuestos a realizar tareas como podar, guadañar, etc... y demás tareas relacionadas con esta labor, ser organizados para desarrollar una rutina eficiente. Jornada laboral de 48 horas semanales. REQUISITOS MÍNIMOS: Realizar labores de mantenimiento de los prados y zonas verdes de la Universidad, de acuerdo con las instrucciones del Departamento de Servicios Generales, las especificaciones técnicas y los plazos establecidos. Los funcionarios encargados de esta labor deben tener conocimientos en las operaciones descritas a continuación: -Poda de césped a una altura de (2 a 4 cm)- La poda de césped se debe realizar con hilo nylon (solo se puede utilizar cuchilla para el primer corte de césped).- Los operarios que realicen el corte de césped deben utilizar los elementos de seguridad (overol, peto, careta, protectores auditivos, arnés, gafas de seguridad, guantes tipo ingeniero, espinilleras). -Se debe señalar y aislar con los elementos que permitan minimizar accidentes (barreras, polisombra, cinta de seguridad, avisos, etc.) que impida a peatones tener acceso directo al área donde se está interviniendo.- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos políticos y procedimientos en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo a las normas establecidas. - Realizar actividades de jardinería, mantenimiento zonas verdes (poda césped, desyerbe, riego, plateo, siembra de material vegetal de diferentes especie suministrado por la UPTC, poda de mantenimiento de árboles, arbustos, según sea necesario, aplicar elemento cicatrizante de árboles, arbustos.- Transporte y disposición final ambientalmente segura del material vegetal producto de la intervención de las zonas verdes.-Fumigación de bordes de: andenes, jardineras, zonas verdes, cercas vivas, sendero peatonal, etc) con suministros de insumos.-Realizar un informe de actividades al finalizar cada una de las intervenciones, diligenciando de una planilla que contenga como mínimo los siguientes ítems: número metros intervenidos, fecha de ejecución del servicio, actividad realizada, relación del personal a cargo de la actividad, registro fotográfico de cada área intervenida (antes y después); y recomendaciones. Además de los controles propios de la empresa que suministra el servicio es de carácter obligatorio, presentar protocolo para realización de corte de césped, poda, deshierbe, riego y las demás actividades a desarrollar. - Manejo de maquinaria y herramientas para la labor (guadañadora, podadora corta césped, moto sierra, corta setos,



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

etc.)- Manejo y uso de elementos de protección personal- Personal capacitado y certificado en Nivel Avanzado Trabajo Seguro en Alturas vigente para los operarios que vayan a realizar la actividad de poda de árboles y arbustos. RECOMENDACIONES: -Personal capacitado en la ejecución de labores de jardinería y el uso y mantenimiento de las herramientas utilizadas en la ejecución del servicio. -Se debe dar cumplimiento al decreto 1072 del 2015 en cuanto al SG-SST. - El personal debe utilizar los Elementos de Protección Personal EPP requeridos para el desarrollo de la actividad. -Se debe utilizar equipos de seguridad para cada caso según Res.1409-2012.- Se debe realizar un plan y un cronograma de actividades. -Para el desarrollo de la actividad se debe tener en cuenta: cumplir con la planeación y el cronograma, inspección previa del sitio de trabajo, acceso, iluminación y riesgos con el fin de realizar protocolo de seguridad análisis de trabajo seguro, utilizando los elementos y equipos necesarios; señalización del lugar de trabajo, - Realizar un informe de actividades al finalizar cada una de las intervenciones de manera mensual. - El proveedor debe realizar las reparaciones necesarias, en caso de presentarse daños en cubiertas, techos, tuberías, vidrios, y demás instalaciones de la Universidad que se ocasionen como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas. ACTIVIDADES A REALIZAR: - Poda de césped a una altura de (2 a 4 cm.) Poda de manteniendo árboles y arbustos, orientación de forma y control de la estructura de los mismos. -Retirada de hojas o ramas secas no desprendidas de la planta, usando herramientas adecuadas. - Corte de setos y orientación de forma de los mismos. - Cuidado del césped o de la cubierta vegetal plantada. - Labores de reposición de especies y plantas. Material vegetal suministrado por la universidad. -Riego de cecas vivas (setos) y jardines (externos e internos), jardineras, cuidando de que no se produzcan pérdidas de agua. - Deshierbe cercas vivas, bordes de zonas verdes, andenes, sendero peatonal. (La eliminación de malas hierbas se hará cuando estas resulten apreciables y su presencia suponga un deterioro, no se dará lugar a que las malas hierbas compitan con la vegetación). - Plateo de árboles y arbustos. -Abonado de cecas vivas y jardines. Poda cespced zonas verdes campus universitario. - Deshierbe de jardineras campus universitario. - Poda de mantenimiento de arboles campus universitario poda de mantenimiento de cercas vivas campus universitario. - Riego de cercas vivas según condiciones climáticas. - Corte y retiro de árboles caídos. - Siembra de especies vegetales. - Recolección de residuos vegetales actividad poda césped, deshierbe,- Plateo, poda mantenimiento de arboles, etc.- Inspección para verificar el funcionamiento seguro de la maquinaria utilizada. - Verificación previa de las condiciones del lugar a intervenir. - Mantenimiento preventivo de maquinaria (guadaña, motosierra, corta setos. MAQUINARIA El contratista deberá disponer de los equipos y maquinaria adecuada al tamaño de las zonas ajardinadas y espacios que sean objeto de atención en la actividad de jardinería (guadañas, podadoras, corta setos, motosierra pequeña, fumigadora, manguera para riego) y demás herramientas manuales necesaria para el desarrollo de la actividad de manteniendo de zonas verdes. PARAGRAFO: El mantenimiento de la maquinaria será responsabilidad del CONTRANTISTA dentro de la ejecución del contrato, previo requerimiento de la Supervisión del Acuerdo contractual. **4. Ofrecimientos Adicionales SERVICIO DE CAFETIN Y JARDINERIA:** - El contratista se compromete a entregar: -siete (7) grecas de 120 tintos – Cinco (5) unidades de estufa eléctrica de dos puestos, conforme las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones. – Diez (10) unidades de termos de 50 tintos (repartidos de la siguiente manera: 7 Tunja, 1 Duitama, 1 Sogamoso y 1 Chiquinquirá). – Veinte (20) unidades de termos de 50 tintos (repartidos de la siguiente manera: 14 Tunja, 2 Duitama, 2 Sogamoso y 2 Chiquinquirá). – Veinte (20) unidades de Olletas de 2 litros (repartidos de la siguiente manera: 14 Tunja, 2 Duitama, 2 Sogamoso y 2 Chiquinquirá)- Diez (10) unidades de bandejas (repartidos de la siguiente manera: 7 Tunja, 1 Duitama, 1 Sogamoso y 1 chiquinquirá. - Más de tres (3) guadañadoras adicionales a los solicitados. – Más de tres (3) corta setos adicionales a los solicitados. - Más de dos (2) motosierras adicionales a los solicitados. PARAGRAFO. El contratista se compromete entregar a la Universidad



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

los elementos previamente mencionados, dentro de los quince (15) días siguientes al inicio del contrato.- **BENEFICIOS POR INCLUSIÓN DE MUJERES MAYORES DE CINCUENTA AÑOS.** Garantizar la vinculación de 10 personas del personal descrito anteriormente. **CUARTA. Valor y Forma de Pago.** Para efectos fiscales se toma como valor del presente contrato la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$2.972.132.508) IVA incluido**, insumos (propuesto) + AIU y demás costos laborales que serán pagados mediante actas parciales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario, previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y con el certificado de cumplimiento de los obligaciones contenidas en la cláusula Segunda del presente contrato. **PARÁGRAFO 1.** Para el pago es necesaria la presentación de la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales o documento equivalente según corresponda, así como la presentación del recibo de pago por concepto de estampilla validado por la universidad y autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del valor a pagar y el porcentaje establecido por la ley 1697 de 2013, conforme el artículo 8, (por la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia). **PARAGRAFO 2.** En los contratos que no se especificó el AIU, se puede acudir a lo contenido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1793 de 2013, que señaló: "Artículo 11. Base gravable en contratos en los cuales no se haya expresado cláusula AIU. En la prestación de los servicios expresamente señalados en los artículos 462-1 y 468-3 numeral 4° del Estatuto Tributario, en los que no se hubiere establecido la cláusula AIU, o está fuere inferior al 10%, la base gravable sobre la cual se liquida el impuesto sobre las ventas será igual al 10% del valor total del contrato o el 10% del valor total de la remuneración percibida por la prestación del servicio, cuando no exista contrato". **QUINTA: Sujeción del Pago a las Apropriaciones Presupuestales.** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con Cargo a la sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 1.2.2.1 10 CSF Mantenimiento 1.2.2.1 20 ADM Mantenimiento. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1018 del 15 de marzo de 2023. **SEXTA. Plazo de Ejecución.** El tiempo de vigencia del presente contrato será **del diecisiete (17) de abril de 2023 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023**, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías requeridas por la universidad. **SÉPTIMA. Lugar de ejecución.** EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. Según la siguiente distribución:

15

PROYECCIÓN DE SECTORES DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA 2023

No	LUGAR/SECTOR	ÁREAS/DESCRIPCIÓN	PERSONAL REQUERIDO
1	CASONA "LA COLINA" AGRONOMIA	Incluye: La Casona, oficinas Posgrados, salones, Laboratorios, Auditorio, casa 1 bloque 5 talleres de cultura (danzas, Chirimía, cuerdas folclóricas) y. Parqueadero y zonas verdes alrededor del sector. Brigada de aseo diaria.	1
2	CASA HUESPEDES LA COLINA - JARDIN INFANTIL	Incluye: Casas de Huéspedes, del Barrio La Colina, casas Jardín Infantil y Taller de artes, Casa Editorial, Casa SIG, Archivo; Salón comunal, entre otras y Brigada de aseo diaria alrededor de Edificio	2
3	CASAS MALDONADO Y CASA ROJAS PINILLA	Incluye: Casa de la Mujer, Emisora, Consultorio Jurídico, Casa de FESAD, Innovación y Casa Rojas Pinilla del Centro de la ciudad (tarde). Brigada de aseo diaria, alrededor del edificio.	2
	CLINICA DE GRANDES Y	Incluye Clínica de Grandes, Clínica de pequeños,	

VIGILADA MINEDUCACIÓN



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

4	PEQUEÑOS ANIMALES – VETERINARIA	perreras, oficinas, patios, área peatonal y alrededores, zona externa hasta puente Restrepo y Granja GUIDE.	3
5	COLISEO Y ESCUELA EDUCACION FISICA	Incluye Coliseo, baños, Escuela de Educación Física, mesas externas (ajedrez) y alrededores de las edificaciones, alrededores canchas basquetbol y sendero puente Rafael Azula hasta lindero puente peatonal con apoyo Grupo Biblioteca y Sector 3 Rafael Azula.	1
6	EDIFICIO ADMINISTRATIVO QUINTO PISO- CAURTO PISO – PRIMER PISO	Quinto Piso: Rectoría y Sala de Juntas, Secretaria General, Vicerrectoría Académica, Dirección de Planeación Cuarto Piso: Oficinas, Salas de Juntas, Pasillos, Baterías de baños y escaleras. Primer Piso: Oficina Archivo y Correspondencias, auditorios 2, cubículo vigilancia, baterías de baños, archivo histórico pasillo entrada principal lado izquierdo Brigada aseo externa alrededores edificio desde puente peatonal, área sillas y canecas, hasta lindero EDUMEDIOS.	3
7	EDIFICIO ADMINISTRATIVO TERCERO- SEGUNDO PISO	Tercer Piso: Departamentos de Talento Humano, Tesorería, Presupuesto Contabilidad Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Tics, Batería de Baños; Segundo Piso: Dirección de Control Interno y Control Interno Disciplinarios, Unisalud, Departamento de Graduados, Postgrados de Educación, entre otros	2
8	EDIFICIO ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO, DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, SERVICIOS GENERALES, ARCHIVO	Instalaciones Edificio de Registro Académico: Incluye Salas de Informática, Ex alumnos, Licenciatura. Matemáticas, Oficinas Supervisores Vigilancia, Instalaciones Grupo de Servicios Generales, Gabinete de Topografía. Brigada Aseo alrededores, Edificaciones sector, entre otros	3
9	EDIFICIO BILIOTECA CENTRAL (SECTOR UNO)	Primer piso, oficina y salas de lectura. Baños públicos 2º piso y escaleras del segundo al 1er piso. Museo Arqueológico, auditorio Clímaco Hernández. Brigada externa alrededores edificio, Jardín externo lado locker's y sendero puente Rafael Azula lindero puente peatonal, respaldo cancha de basquetbol y coliseo con apoyo compañera Coliseo.	1
10	EDIFICIO BIBLIOTECA CENTRAL (SECTOR DOS)	Tercer y Cuarto Piso, Salas de Informática, salas estudio y oficinas; Baños públicos y privados Compartido Oficina Locker's (parte externa) Museo Arqueológico. Brigada externa alrededores edificio, Jardín externo lado locker's y sendero puente Rafael Azula lindero puente peatonal, respaldo cancha de basquetbol y coliseo con apoyo compañera Coliseo.	1
11	EDIFICIO BIBLIOTECA CENTRAL (SECTOR TRES Y CUATRO)	Segundo Piso sin incluir Baños públicos 2a piso y escaleras del segundo al 1er piso., Salas de Informática, salas estudio y oficinas; Baños públicos y privados Compartido Oficina Locker's (parte externa) Museo Arqueológico. Brigada externa alrededores edificio, Jardín externo lado locker's y sendero puente Rafael Azula lindero puente peatonal, respaldo cancha de basquetbol y coliseo con apoyo compañera Coliseo..	2
12	EDIFICIO CENTRAL (SECTOR UNO Y DOS)	Incluye: Primer piso, salas de informática C-101 hasta oficina FUNDUPETEC, baterías de baños mujeres, escaleras acceso entrada psicopedagogía del primero al tercer piso (compartido Hall primer piso) y Bodega Almacén y Oficina del Almacén. Brigada desde esquinate de la capilla hasta la esquina de la bodega de reciclaje incluyendo las zonas verdes.	2

16





CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

		Con apoyo de la compañera del primer piso.	
13	EDIFICIO CENTRAL (SECTOR TRES Y CUATRO)	Incluye: Primer Piso edificio, Teatro Fausto, Sala de Proyecciones Biblioteca CENES, y la Capilla, batería de baños mixta, escalera acceso sala de proyecciones, del primero al tercer piso (compartido hall primer piso). Oficina Imprenta y Talleres esa. Brigada desde esquina de la capilla hasta la esquina de la bodega de reciclaje incluyendo las zonas verdes. Con apoyo de la compañera del primer piso.	2
14	EDIFICIO CENTRAL (SECTOR CINCO)	Incluye: Segundo piso: sala de Idiomas C-201 a Escuela de Biología, batería sanitarias mujeres, escaleras acceso Biblioteca de Educación del primero al tercer piso. Brigada alrededor edificio desde esquina la Capilla, escaleras acceso Edificio Laboratorios hasta la esquina de la bodega de reciclaje, con apoyo compañera (as) sector.	1
15	EDIFICIO CENTRAL (SECTOR SBS)	Primero y cuarto piso incluye salones auditorios brigadas de aseo alrededor del edificio incluye muro goranchacha parte portería de los rosales	1
16	EDIFICIO DE LABORATORIOS ANTIGUO (SECTOR UNO)	Primero y cuarto piso: incluyendo salones, auditorios etc: Brigada aseo alrededor del edificio hasta la entrada de los Rosales el muro y alrededor del muro Brigada aseo alrededor del edificio, el muro y alrededor del muro.	1
17	EDIFICIO DE LABORATORIOS: ANTIGUO (SECTOR DOS)	Tercero y segundo piso: incluyendo salones, auditorios etc...: Brigada aseo alrededor del edificio hasta la entrada de los Rosales el muro y alrededor del muro Guara chancha.	1
18	EDIFICIO ESCUELA DE MUSICA- ARTES	Edificio Escuela de Música, Laboratorios de Radiaciones, Cobaltos y brigada alrededores de este edificio y bajar hasta INCITEMA, Edificio de Artes	2
19	EDIFICIO DE DERECHO, FESAD Y TALLERES	Edificio de la Universidad a Distancia-FESAD E INIAG, Brigada alrededores de estos edificios, incluyendo vía hacia los contaminés e INIAC. - salones -anfiteatro veterinaria- laboratorios Ingeniera Civil- edumedios	2
20	EDIFICIO INGENIERÍA	Edificio de Ingeniería: incluye Oficinas, salones, BIOPLASMA, Estación Meteorológica, Archivo Histórico (casa rosada), oficina Administrativa Granja Las Flores y brigada alrededores de estos edificios y llegar hasta el Restaurante estudiantil.	1
21	EDIFICIO RAFAEL AZULA (SECTOR UNO)	Primer piso Edificio Rafael Azula: salones del 101 al 118, jardín interior, batería de baños damas y caballeros escaleras subiendo a segundo piso, baños del centro de servicios r a la 1 pm todos los días. Brigada alrededor edificio, Centro de servicios, sendero peatonal y hasta portería principal R.A, con apoyo compañeras del sector. . Y Auditorio Rafael Azula.	1
22	EDIFICIO RAFAEL AZULA (SECTOR DOS)	Segundo piso Edificio Rafael Azula: salones del 201 al 218, batería de baños damas y caballeros, baños del Centro de servicios del R a la 1 pm todos los días. Auditorio segundo piso del centro de servicios. Brigada alrededor edificio, Centro de servicios, sendero peatonal y hasta portería principal R.A, con apoyo compañeras del sector	1

17

VIGILADA MINEDUCACION



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

23	EDIFICIO RAFAEL AZULA (SECTOR TRES)	Tercer piso Edificio Rafael Azula: salones del 301 al 318, batería de baños damas y caballeros; escaleras bajando tercer piso hasta segundo piso, baños del Centro de servicios del R a la 1 pm todos los días. Auditorio segundo piso del centro de servicios. Brigada alrededor edificio, Centro de servicios, sendero peatonal y hasta portería principal R.A, con apoyo compañeras del sector.	1
24	FACULTAD DE DERECHO (SECTOR UNO)	Primer piso edificio, instalaciones laboratorios, sala de profesores de Veterinaria, salones, biblioteca y patio-estudio del primer piso, baños e Instalaciones EDUMEDIOS, Brigada externa que comprende alrededores edificio, parqueadero frente el Estar de la U, hasta escaleras de laboratorios, incluyendo vía hacia los contaminés e INIAC. Con apoyo compañera sector.	1
25	FACULTAD DE SALUD (SECTOR UNO)	Posgrados segundo piso: biblioteca, aula inteligente, salones del sector, audiovisuales, oficinas, pasillos, escaleras y baterías de baño. Brigadas exteriores, edificios zonas verdes, escenarios deportivos y fachada facultas con demás compañeras.	1
26	FACULTAD DE SALUD (SECTOR DOS)	Escuela Enfermería (primer piso): comprende oficinas, laboratorio de procedimientos, sótano, aula máxima, cubículos, bioterio, salones, pasillos, baterías de baños y escaleras. Brigada exterior, edificios zonas verdes, escenarios deportivos y fachada facultas con demás compañeras.	1
27	FACULTAD DE SALUD (SECTOR TRES)	Escuela de Psicología (segundo piso): auditorios, laboratorio clínico, sala de informática, cubículos de profesores, Comité de desarrollo, cámara unidireccional, baterías de baños, pasillos y escaleras.	1
28	FACULTAD DE SALUD (SECTOR CUATRO)	Escuela de Medicina y Posgrados: comprende oficinas, salones de medicina, ala museo de historia, batería de baños, pasillos y escalera, CIES, sala de lectura. Brigada exterior, edificios zonas verdes, escenarios deportivos y fachada facultad con demás compañeras.	1
29	FACULTAD DE SALUD (SECTOR CINCO)	Torreón, CEAPSY, laboratorio simulación, sala de ping-pong - Bienestar, laboratorio farmaquímica (antiguo laboratorio), oficina pasillo entre laboratorio simulación y audiovisuales., Auditorios y alrededores. Brigada exterior, edificios zonas verdes, escenarios deportivos y fachada facultad con demás compañeras.	1
30	SECTOR INCITEMA Y EDIFICIO METALURGIA	Incluye: Invernadero (casa de vidrio) y Edificio INCITEMA, y EDIFICIO METALURGIA de Metalurgia. Brigada alrededores de estos edificios comprende zonas verdes y disponible.	1
31	CENTRO DE LABORATORIOS (SECTOR 1)	Incluye Primer piso ala norte baterías de baños damas y caballeros, herbario (Rotonda con apoyo compañeras 2º. piso). Brigada aseo alrededor del edificio hasta llegar a la t de artes.	1
32	CENTRO DE LABORATORIOS (SECTOR 2)	Incluye Primer piso ala sur baterías de baños damas y caballeros, Brigada aseo alrededor del edificio.	1
33	CENTRO DE LABORATORIOS (SECTOR 3)	Incluye segundo piso ala sur baterías de baños damas y caballeros, Brigada aseo alrededor del edificio hasta llegar a la t de artes.	1
34	CENTRO DE LABORATORIOS	Incluye segundo piso ala Norte baterías de baños damas y caballeros. Brigada aseo alrededor del	1

18

SECRETARÍA DE MEDICACIÓN





CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

	(SECTOR 4)	edificio hasta llegar a la t de artes.	
35	CENTRO DE LABORATORIOS (SECTOR 5)	Incluye tercer piso ala Norte baterías de baños damasy caballeros. Brigada aseo alrededor del edificio hasta llegar a la t de artes.	1
37	EDIFICIO AULAS HUNZA SECTOR UNO	Incluye cuarto piso ala Norte baterías de baños damasy caballeros. Brigada aseo alrededor del edificio hasta llegar a la t de artes.	1
38	EDIFICIO AULAS HUNZA SECTOR DOS	Incluye cuarto piso ala sur baterías de baños damasy caballeros. Brigada aseo alrededor del edificio hasta llegar a la t de artes.	1
39	EDIFICIO AULAS HUNZA SECTOR TRES	Incluye quinto piso ala Norte baterías de baños damasy caballeros. Brigada aseo alrededor del edificio hasta llegar a la t de artes.	1
40	EDIFICIO AULAS HUNZA SECTOR CUATRO	Incluye quinto piso ala sur baterías de baños damasy caballeros. Brigada aseo alrededor del edificio hasta llegar a la t de artes.	1
41	EDIFICIO AULAS HUNZA SECTOR CINCO	Incluye primer y segundo piso batería de baños brigadas de aseo alrededor del edificio hasta llegar al T del edif. De Artes	1
42	EDIFICIO DE POSTGRADOS		5
TOTAL, PERSONAL TIEMPO COMPLETO PARA SEDE TUNJA INCLUYE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CASAS Y CLINICA VETERINARIA			59

NOTA: Los funcionarios de cada sector deben prestar apoyo cuando se requiera para atender brigadas de aseo y trasteos.

19

EXTENSIÓN AGUAZUL			
	4 PERSONAS, DE TIEMPO COMPLETO	EDIFICACION AREA FISICA CRES AGUAZUL	Oficinas, salas de juntas, baterías de baños, escaleras, zonas verdes y alrededores de la Edificación
PUERTO BOYACÁ			
	4 PERSONAS TIEMPO COMPLETO	EDIFICACION AREA FISICA PUERTO BOYACÁ	Oficinas, salas de juntas, baterías de baños, escaleras, zonas verdes y alrededores de la edificación
CREAD GARAGOA			
	1 PERSONA DE TIEMPO COMPLETO	EDIFICACION AREA FISICA	OFICINAS BATERIA DE BAÑOS ZONAS VERDES
SEDE SECCIONAL DE DUITAMA			
	13 PERSONAS	EDIFICIOS, ADMINISTRATIVO POLITICA SOCIAL, AULAS, CAFETERIA UNIDAD AGROINDUSTRIAL ZONAS COMUNES	OFICINAS, SALONES, SALAS DE INFORMATICA, LABORATORIOS, EDIF. GUSTAVO PINZON CENTRO GASTRONOMICO BATERIAS DE BAÑOS ZONAS COMUNERS TALLERES BRIGADAS Y EDIFICIO DE AULAS
SEDE SECCIONAL UPTC SOGAMOSO			
	13 PERSONAS	EDIFICIO BLANCO-NEGRO EDIF. LABORATORIOS, ARTES, ADMINISTRATIVO, MUSEO ARQUEOLOGICO	OFICINAS, SALONES, SALAS DE INFORMATICA, LABORATORIOS, EDIF. BATERIAS DE BAÑOS ZONAS COMUNERS TALLERES GIBNACIO BRIGADAS
SEDE SECCIONAL DE CHIQUINQUIRA			
	6 PERSONAS DE TIEMPO COMPLETO Y UNA	EDIF. ADMINISTRATIVO BIENESTAR UNIVERSITARIO SALONES	OFICINAS, SALONES, SALAS DE INFORMATICA, LABORATORIOS, EDIF. BATERIAS DE BAÑOS ZONAS COMUNERS TALLERES GIBNACIO BRIGADAS Y

VIGILADA MINEDUCACION



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

	DE MEDIO TIEMPO	SALAS DE INFORMATICA	EDIFICACIONES NUEVAS
	1 MEDIO TIEMPO	MUSEO "EL INFIERNITO" DE VILLA DE LEYVA	INSTALCIONES ADMINISTRATIVAS Y BAÑOS DE HOMBRES Y MUJERES DEL MUSEO DE VILLA DE LEYVA

SEDE CASA DE BOGOTA

	1 PERSONA	EDIFICACION AREA FISICA CASADE BOGOTÁ	Oficinas, salas de juntas, baterías de baños, escaleras, zonas verdes y alrededores de la Edificación
--	-----------	---------------------------------------	---

GRANJA TUNGUAVITA

	2 PERSONAS	EDIFICACION AREA FISICA GRANJA TUNGUAVITA	Oficinas, salas de juntas, baterías de baños, escaleras, zonas verdes y alrededores de la edificación
--	------------	---	---

Nota 1. Del personal solicitado para la Sede Tunja se requiere que al menos quince (15) operarios tengan la competencia en manejo en residuos, peligrosos, para los siguientes lugares o sectores: EDIFICIO ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO, BIENESTAR UNIVERSITARIO, SERVICIOS GENERALES, CENTRO DE LABORATORIOS, LABORATORIO COVID, FACULTAD DE SALUD, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA.

Nota 2. Del personal solicitado para las Sedes Duitama y Sogamoso y Chiquinquirá, se requiere que al menos cinco (5) operarios tengan la competencia en manejo en residuos, peligrosos, así: Dos para Sede Duitama, Dos (2) para la Sede Sogamoso y Una (1) para la Sede Chiquinquirá, para el cuidado de los lugares o sectores que se relacionan en cada una de las Sedes enunciadas, así: EDIFICIO ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO, BIENESTAR UNIVERSITARIO, SERVICIOS GENERALES, CENTRO DE LABORATORIOS, LABORATORIO COVID, FACULTAD DE SALUD, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA.

20

NOTA: PARA ACTIVIDAD ACADEMICA, ADMINISTRATIVA Y INVESTIGATIVA (NORMALIDAD DEL 17 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y DEL 1 DE AGOSTO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, 32 SEMANAS), SE REQUIERE DE LA CONTRATACION DE 105 OPERARIOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

No DE OPERARIOS	No. DE SEMANAS	HORARIO
SE REQUIERE DE 59 OPERARIOS PARA LA SEDE TUNJA	32	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 13 OPERARIOS PARA LA SEDE DUITAMA	32	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 13 OPERARIOS PARA LA SEDE SOGAMOSO	32	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 6 OPERARIOS PARA LA SEDE CHIQUINQUIRA DE TIEMPO COMPLETO	32	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 1 OPERARIO PARA LA SEDE CHIQUINQUIRA DE MEDIO TIEMPO	32	24 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 1 OPERARIO PARA EL MUSEO "EL INFIERNITO" DE VILLA DE LEYVA DE MEDIO TIEMPO	32	24 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 1 OPERARIO PARA CREAD GARAGOA	32	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 4 OPERARIOS PARA AGUAZUL	32	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 4 OPERARIOS PARA PUERTO BOYACA	32	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 1 OPERARIO PARA LA SEDE CASA DE BOGOTA	32	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 2 OPERARIO PARA LA SEDE GRANJA TUNGUAVITA	32	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO

V. G. ILLADA. M. I. N. E. G. I. C. A. C. I. O. N.



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

TOTAL OPERARIOS	105 OPERARIOS
------------------------	----------------------

RESUMEN DE LO REQUERIDO

SEDE UPTC	TOTAL DE OPERARIOS
SEDE TUNJA	59
SEDE DUITAMA	13
SEDE SOGAMOSO	13
SEDE CHIQUINQUIRÁ	6 DE TIEMPO COMPLETO Y 1 DE MEDIO TIEMPO
MUSEO DE VILLA DE LEYVA "EL INFIERNITO"	1 DE MEDIO TIEMPO
CREAD GARAGOA	1
AGUAZUL	4
PUERTO BOYACÁ	4
SEDE CASA BOGOTÁ	1
SEDE GRANJA TUNGUAVITA	2
TOTAL OPERARIOS	105 OPERARIOS

RECESO ACADÉMICO: Del 1 de julio al 31 de julio de 2023.

Teniendo en cuenta que la universidad programa receso académico no se requiere de todo el personal operario por lo que se solicita en el receso académico el siguiente servicio.

No DE OPERARIOS	No. DE SEMANAS	HORARIO
SE REQUIERE DE 40 OPERARIOS PARA LA SEDE TUNJA	4	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 8 OPERARIOS PARA LA SEDE DUITAMA	4	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 8 OPERARIOS PARA LA SEDE SOGAMOSO	4	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 4 OPERARIOS PARA LA SEDE CHIQUINQUIRA	4	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 1 OPERARIO PARA EL MUSEO "EL INFIERNITO" DE VILLA DE LEYVA DE MEDIO TIEMPO	4	24 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 1 OPERARIO PARA CREAD GARAGOA	4	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 2 OPERARIOS PARA AGUAZUL	4	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 2 OPERARIOS PARA PUERTO BOYACA	4	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 1 OPERARIO PARA LA SEDE CASA DE BOGOTA	4	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 2 OPERARIO PARA LA SEDE GRANJA TUNGUAVITA	4	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
TOTAL OPERARIOS	69 OPERARIOS	

21

RECESO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO: Del 26 de Diciembre al 31 de diciembre del 2023.

Teniendo en cuenta que la universidad programa receso académico y vacaciones académicas y colectivas no se requiere de todo el personal operario por lo que se solicita en el receso académico-administrativo el siguiente servicio. La Entidad Educativa, por estas circunstancias, no requiere de todos los operarios que ejercen actividades en tiempo de receso académico y administrativo; razón por la cual solo se pide el personal que se discrimina a continuación:

No DE OPERARIOS	No. DE SEMANAS	HORARIO
SE REQUIERE DE 8 OPERARIOS PARA LA SEDE TUNJA	1	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO

VICELADIA DE REGULACION



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

SE REQUIERE DE 8 OPERARIOS EL MUSEO ARQUEOLOGICO DE LA SEDE SOGAMOSO	1	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE 1 OPERARIOS PARA LA GRANJA TUNGUAVITA	1	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO

SECTORES DE SERVICIO DE CAFETÍN A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA 2023

No	LUGAR/SECTOR	ÁREAS/DESCRIPCIÓN	FUNCIONARIO RESPONSABLE
1	QUINTO PISO EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Incluye: RECTORIA, VICERRECTORIA ACADEMICA, JURIDICA, SECRETARIA GENERAL, DIRECCION DE PLANEACION, POSTGRADOS DE ECONOMIA, DE IGUAL FORMA SE DEBEN ATENDER LAS REUNIONES CONSEJO SUPERIOR, REUNIONES CONSEJO ACADEMICO Y OTRAS REUNIONES PROGRAMADAS POR ESTAS DEPENDENCIAS.	1
2	CUARTO PISO EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Incluye: VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES, INTERVENTORIA, POSTGRADOS, RELACIONES INTERNACIONALES, SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, CONVENIOS, COMITÉ DOCENTE, DIRECCIÓN DE EXTENSION Y DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES, OFICINA DEL CONSEJO ACADEMICO, OFICINAS SEGUNDO PISO, POSTGRADO DE HISTORIA, POSTGRADO DE EDUCACION CONTROL INTERNO, CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, VIRTUAL, UNISALUD, MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y REUNIONES CONSEJO ACADEMICO Y OTRAS REUNIONES PROGRAMADAS POR ESTAS DEPENDENCIAS.	1
3	TERCER PISO EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Incluye: PERSONAL, VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, PAGADURIA, CONTRATACION, ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS, PRIMER PISO, CORRESPONDENCIA, QUEJAS Y RECLAMOS, COMUNICACIONES, ARCHIVO GENERAL, ARCHIVO PAGADURIA, ARCHIVO CONTABILIDAD, RECEPCION.	1
4	EDIFICIO CENTRAL	Incluye: TODO EL EDIFICIO (ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS AUDITORIOS PARANINFO, SALA DE PROYECCIONES, FAUSTO, CUARTO PISO Y QUINTO PISO EDIFICIO CENTRAL Y OTROS SERVICIOS PROGRAMADOS EN ESTOS SECTORES. EDIFICIO CENTRAL	1
5	BIBLIOTECA CENTRAL	Incluye SERVICIO A LAS OFICINAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AUDITORIO CLIMACO, Y SALAS DE ESTUDIO, ADEMAS LA COLABORACION EN LOS AUDITORIOS DE FAUSTO, SALA DE PROYECCIONES Y PARANINFO.	1
6	MUSICA	Incluye: EDIFICIO DE MUSICA, CENTRO DE LABORATORIOS, INCITEMA, EDIFICIO DE ARTES Y, FACULTAD DE DERECHO, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA y DEMAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR ESTAS DEPENDENCIAS.	1
7	SERVICIOS GENERALES	Incluye: Instalaciones Edificio de Registro Académico: Incluye Salas de Informática, Ex alumnos, Licenciatura. Matemáticas, Oficinas Supervisores Vigilancia Bienestar universitario, Instalaciones Grupo de Servicios Generales	1
8	SEDE SECCIONAL DE DUITAMA	EDIFICIOS, ADMINISTRATIVO POLITICA SOCIAL, AULAS, CAFETERIA UNIDAD AGROINDUSTRIAL	1
9	SEDE SECCIONAL UPTC - SOGAMOSO	EDIFICIO BLANCO- NEGRO EDIF. LABORATORIOS, ARTES, ADMINISTRATIVO, MUSEO ARQUEOLOGICO.	1
10	SEDE SECCIONAL DE CHIQUINQUIRA	EDIF. ADMINISTRATIVO BIENESTAR UNIVERSITARIO SALONES SALAS DE INFORMATICA	1
TOTAL, PERSONAS			10

NOTA: PARA ACTIVIDAD ACADEMICA, ADMINISTRATIVA Y INVESTIGATIVA (NORMALIDAD DEL 17 DE ABRIL AL 25 DE DICIEMBRE DE 2023, 36 SEMANAS), SE REQUIERE DE LA CONTRATACION DE 10 OPERARIOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

No DE OPERARIOS	No. DE SEMANAS	HORARIO
SE REQUIERE DE 7 OPERARIOS PARA LA SEDE TUNJA	36	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE UNO OPERARIOS PARA LA SEDE DUITAMA	36	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE UNO OPERARIOS PARA LA SEDE SOGAMOSO	36	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO
SE REQUIERE DE UNO OPERARIOS PARA LA SEDE CHIQUINQUIRA	36	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO

RESUMEN DEL PERSONAL REQUERIDO

SEDE UPTC	TOTAL, DE OPERARIOS
SEDE TUNJA	7
SEDE DUITAMA	1
SEDE SOGAMOSO	1
SEDE CHIQUINQUIRA	1
TOTAL, OPERARIOS	10 OPERARIOS

NOTA No 2: En Garagoa, Aguazul, Puerto Boyacá, Bogotá y Granja Tinguavita, el servicio de Cafetería será prestado por los operarios allí contratados, para el aseo y desinfección.

RECESO VACACIONAL: Del 26 de diciembre de 2023 al 31 de Diciembre del 2023.

Teniendo en cuenta que la universidad programa vacaciones académicas y colectivas no se requiere de todo el personal operario por lo que se solicita en el receso académico-administrativo el siguiente servicio. La Entidad Educativa, por estas circunstancias, no requiere de todos los operarios que ejercen actividades en tiempo de receso académico y administrativo; razón por la cual solo se pide el personal que se discrimina a continuación:

23

No DE OPERARIOS	No. DE SEMANAS	HORARIO
SE REQUIERE DE 2 OPERARIOS PARA LA SEDE TUNJA	1	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO

ZONAS VERDES Y SECTORES DE SERVICIO DE JARDINERIA A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA DE 2023

A. ZONAS VERDES SEDE TUNJA A INTERVENIR EN 2023

LUGAR	MTS2
AREA LABORATORIOS NUEVOS	630
AREA LABORATORIOS RADIACIONES NUCLEARES	1020
AREA ARTES Y MUSICA	443
AREA INCITEMA	1449
AREA BOHIO	10000
AREA CONTAINERS RESIDUOS URBANOS EDIFICIO DE DERECHO	6000
AREA ARQUEOLOGICA Y TALLERES	400
AREA PARQUEADERO EDIFICO ADMINISTRATIVO	230
AREA PORTERIA PRINCIPAL	1500
AREA ZONA PEATONAL ESCUELA NORMAL	2534
AREA ZONA PEATONAL FORAVI - MURO	2000
AREA PARQUEADERO REGISTRO Y GIMNASIO	617
AREA SUBESTACION REGISTRO	1600
AREA RESTAURANTE ESTUDIANTIL	2000
AREA FRENTE RESTAURANTE PROFESORES- CASA LAS FLOREZ-ARCHIVISTICA	1750
AREA ALREDEDORES LETRAS	1840



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

AREA FRENTE JULIUS SIEBERS Y CAFETIN DEL R	1382
AREA PARTE POSTERIOR AULAS HUNZA Y RAFAEL AZULA	1068
AREA FRENTE EDIFIO RAFAEL AZULA Y ALREDEDORES PARQUEADERO MOTOS	1170
AREA 2 PARQUEADERO MOTOS	670
AREA EDIFICIO ADMINISTRATIVO	5875
AREA ESTAR DE LA U	250
AREA FRENTE CASA DE VIDRIO	300
AREA POSTERIOR GORANCHACHA	900
AREA EDIFICIO INGENIERIA	2420
AREA BIOPLASMA	1065
AREA LABORATORIO METALURGIA	503
AREA FACULTAD SALUD	6049
AREA CASAS MALDONADO	294
AREA BARRIO LA COLINA	5177
AREA ENTRADA PRINCIPAL	2000
AREA CURVA CANCHA DE FUTBOL	1020
TOTAL	64156

B. SECTORES DE SERVICIO DE JARDINERIA

No	LUGARES/SECTOR	ÁREAS/DESCRIPCIÓN	FUNCIONARIOS RESPONSABLE
1	LABORATORIOS NUEVOS, MUSICA, ARTES	Incluye: EDIFICIOS DE LABORATORIOS NUEVOS, MUSICA, ARTES, LABORATORIOS RADIACIONES NUCLEARES, INCITEMA Y LABORATORIOS DE METALURGIA.	1 CON GUADAÑADORA
2	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Incluye: ZONAS EXTERNAS AL REDEDOR DEL EDIFICIO, PARQUEADEROS ANEXOS HASTA LLEGAR A LOS PUENTES DEL R Y VETERINARIA.	1 CON GUADAÑADORA
3	EDIFICIO AULAS Y OTROS	Incluye: ZONAS EXTERNAS DE LOS EDIFICIOS DE POSTGRADOS, RAFAEL AZULA Y AULAS	1 CON GUADAÑADORA
4	EDIFICIO BIENESTAR	Incluye: ZONAS EXTERNAS A LOS EDIFICIOS DE BIENESTAR, SERVICIOS GENERALES CAFETIN DE DOCENTES Y CAFETIN ESTUDIANTES	1 CON GUADAÑADORA
5	CASAS COLINA	Incluye: PORTERIA DE LA COLINA, CASONA Y TODAS LAS ZONAS EXTERNAS Y JARDINES DE CASA DE LA COLINA Y ALREDEDORES DEL BOHIO.	1 CON GUADAÑADORA
6	EDIFICIO CENTRAL	Incluye: ZONAS EXTERNAS DEL EDIFICIO CENTRAL, DEPORTES, BIBLIOTECA CENTRAL, DERECHO Y FESAD E INGRESO DE LA PORTERIA DE LOS ROSALES.Y BIOPLASMA	1 CON GUADAÑADORA
7	CASAS DEL MALDONADO Y ENTRADA PRINCIPAL	Incluye: PORTERIA PRINCIPAL E INGRESOS AL EDIFICIO CENTRAL Y AULAS	1 CON GUADAÑADORA
8	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	EDIFICIOS, ADMINISTRATIVO POLITICA SOCIAL, AULAS, CAFETERIA	1 CON GUADAÑADORA
TOTAL PERSONAS			8

24

NOTA No 1: PARA ACTIVIDAD ACADEMICA, ADMINISTRATIVA Y INVESTIGATIVA (NORMALIDAD DEL 17 DE ABRIL AL 25 DE DICIEMBRE DE 2023, 36 SEMANAS), SE REQUIERE DE LA CONTRATACION DE 8 OPERARIOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

No DE OPERARIOS	No.DE SEMANAS	HORARIO
SE REQUIERE DE 8 OPERARIOS PARA LA SEDE TUNJA	36	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO

RESUMEN DEL PERSONAL REQUERIDO



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

No DE OPERARIOS	TOTAL DE OPERARIOS
SEDE TUNJA	8
TOTAL DE OPERARIOS	8 OPERARIOS

NOTA No 2: En Garagoa, Aguazul, Puerto Boyacá y Bogotá , el servicio de jardinería será prestado con los operaros aquí contratados, previa programación por parte de la supervisora del Contrato.

RECESO VACACIONAL: Del 26 de Diciembre de 2023 al 31 de Diciembre del 2023.

Teniendo en cuenta que la universidad programa vacaciones académicas y colectivas no se requiere de todo el personal operario por lo que se solicita en el receso académico-administrativo el siguiente servicio. La Entidad Educativa, por estas circunstancias, no requiere de todos los operarios que ejercen actividades en tiempo de receso académico y administrativo; razón por la cual solo se pide el personal que se discrimina a continuación:

No DE OPERARIOS	No.DE SEMANAS	HORARIO
SE REQUIERE DE 2 OPERARIOS PARA LA SEDE TUNJA	1	48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SABADO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, requiere para su buen y normal funcionamiento, adoptar estrategias para mantener sus bienes muebles, inmuebles y oficinas en estado de higiene, de tal manera que se pueda evitar su deterioro y así mismo permita mantener un ambiente adecuado de trabajo para su cuerpo de estudiantes, docentes y servidores públicos.

25

Por lo anterior, la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, requiere contratar el servicio de Aseo, para que sea realizado en:

NORMALIDAD ACADEMICA – ADMINISTRATIVA 17 DE ABRIL DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y DEL 2 DE AGOSTO AL 25 DE DICIEMBRE DE 2023.

SITIO	MODALIDAD DE SERVICIO	TOTAL DE OPERARIOS
SEDE TUNJA	ASEO	59
FACULTAD DE SALUD TUNJA	ASEO	
BIBLIOTECA CASA ROJAS PINILLA DE TUNJA	ASEO	
CASA DE LA MUJER, CONSULTORIO JURIDICO, CASA DE INNOVACION, EMISORA FM UNIVERSITARIA, CASA DE LA FESAD TUNJA, CASA DE HUESPEDES, CLINICA VETERINARIA	ASEO	
SEDE DUITAMA	ASEO	
SEDE SOGAMOS	ASEO	13
SEDE CHIQUINQUIRÁ	ASEO	6
SEDE CHIQUINQUIRÁ	ASEO	1 DE MEDIO TIEMPO
MUSEO DE VILLA DE LEYVA "EL INFIERNITO"	ASEO	1 DE MEDIO TIEMPO
CREAD GARAGOA	ASEO	1
PUERTO BOYACÁ	ASEO	4
AGUAZUL	ASEO	4
SEDE CASA BOGOTÁ	ASEO	1
SEDE GRANJA TUNGUAVITA	ASEO	2
TOTAL OPERARIOS		105

RECESO ACADÉMICO: Del 1 de julio al 31 de julio de 2023.

SITIO	MODALIDAD DE SERVICIO	TOTAL DE OPERARIOS
-------	-----------------------	--------------------



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

SEDE TUNJA	ASEO	40
FACULTAD DE SALUD TUNJA	ASEO	
BIBLIOTECA CASA ROJAS PINILLA DE TUNJA	ASEO	
CASA DE LA MUJER, CONSULTORIO JURIDICO, CASA DE INNOVACION, EMISORA FM UNIVERSITARIA, CASA DE LA FESAD TUNJA, CASA DE HUESPEDES, CLINICA VETERINARIA	ASEO	
SEDE DUITAMA	ASEO	8
SEDE SOGAMOSO	ASEO	8
SEDE CHIQUINQUIRÁ	ASEO	4
MUSEO DE VILLA DE LEYVA "EL INFIERNITO"	ASEO	1 DE MEDIO TIEMPO
CREAD GARAGOA	ASEO	1
PUERTO BOYACÁ	ASEO	2
AGUAZUL	ASEO	2
SEDE CASA BOGOTÁ	ASEO	1
SEDE GRANJA TUNGUAVITA	ASEO	2
TOTAL OPERARIOS		69

EN PERIODO DE VACACIONES COLECTIVAS - RECESO ACADEMICO - ADMINISTRATIVO DEL 26 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

SITIO	MODALIDAD DE SERVICIO	TOTAL DE OPERARIOS
SEDE TUNJA	ASEO	8
FACULTAD DE SALUD TUNJA	ASEO	
BIBLIOTECA CASA ROJAS PINILLA DE TUNJA	ASEO	
CASA DE LA MUJER, CONSULTORIO JURIDICO, CASA DE INNOVACION, EMISORA FM UNIVERSITARIA, CASA DE LA FESAD TUNJA, CASA DE HUESPEDES, CLINICA VETERINARIA	ASEO	
SEDE DUITAMA	ASEO	0
SEDE SOGAMOSO	ASEO	1
SEDE CHIQUINQUIRÁ	ASEO	0
MUSEO DE VILLA DE LEYVA "EL INFIERNITO"	ASEO	1 MT
CREAD GARAGOA	ASEO	0
PUERTO BOYACÁ	ASEO	0
AGUAZUL	ASEO	0
SEDE CASA BOGOTÁ	ASEO	0
SEDE GRANJA TUNGUAVITA	ASEO	1
TOTAL OPERARIOS		11

26

Por lo anterior, la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, requiere contratar el **servicio de Cafetería**, para que sea realizado en :

NORMALIDAD ACADEMICA- ADMINISTRATIVA 17 DE ABRIL DE 2023 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2023

SITIO	MODALIDAD DE SERVICIO	No DE PERSONAS
SEDE CENTRAL TUNJA	CAFETERIA	7
SEDE DUITAMA	CAFETERIA	1
SEDE SOGAMOSO	CAFETERIA	1
SEDE CHIQUINQUIRA	CAFETERIA	1
TOTAL		10

RECESO VACACIONAL ACADEMICO- ADMINISTRATIVO : Del 26 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre del 2023.

SITIO	MODALIDAD DE SERVICIO	No DE PERSONAS
-------	-----------------------	----------------

V. J. D. I. C. A. D. A. M. I. N. E. D. I. C. A. T. I. O. N.



CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

SEDE CENTRAL TUNJA	CAFETERIA	2
TOTAL		2

También, la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, requiere contratar el servicio de Jardinería, para que sea realizado en:

NORMALIDAD ACADEMICA- ADMINISTRATIVA 17 DE ABRIL DE 2023 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2023

SITIO	MODALIDAD DE SERVICIO	No DE PERSONAS
SEDE CENTRAL TUNJA	JARDINERIA	8
TOTAL		8

RECESO VACACIONAL ACADEMICO- ADMINISTRATIVO : Del 26 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre del 2023.

SITIO	MODALIDAD DE SERVICIO	No DE PERSONAS
SEDE CENTRAL TUNJA	JARDINERIA	2
TOTAL		2

Nota: (Incluyente) La Universidad se reserva el derecho de modificar o adicionar los sitios de prestación del servicio según la necesidad.

OCTAVA. Supervisión y Vigilancia. Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del servicio contratado de conformidad con la Resolución Rectoral No. 063 de 2012, 3641 de 2014 y 5278 de 2015. El supervisor será el **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**, quien, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicios de las acciones de Ley. **NOVENA. Responsabilidad Laboral.** El personal necesario para el desarrollo de éste contrato deberá estar debidamente vinculado bajo un contrato laboral, asegurando las prestaciones económicas, y asistenciales, por tanto, deberán estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIONES Y ARP), y será contratado y pagado por EL CONTRATISTA, por lo que LA UNIVERSIDAD no tendrá relación laboral con éste personal. **DÉCIMA. Suspensión del Contrato.** Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, previa justificación, la Universidad y el Contratista suscribirán un acta de suspensión del contrato, expresando con precisión y claridad las causas y motivos de tal decisión, el avance del contrato, el estado de servicio contratado y el término de la suspensión. Igualmente, se adoptarán las medidas de conservación que sean pertinentes y si es el caso, se convendrán los costos de la suspensión y su forma de pago. Superadas las causas de la suspensión, las partes suscribirán un acta señalando fecha y forma de reanudación del contrato. El Contratista deberá ampliar las garantías en igual período al de la suspensión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Si fuere necesario, se reprogramarán las actividades contractuales. **PARÁGRAFO 1.** Las Actas de Suspensión y de Reiniciación, serán suscritas por el CONTRATISTA y LA UNIVERSIDAD, por intermedio del SUPERVISOR del contrato, se exigirá la ampliación de las garantías a que haya lugar, la suspensión del Contrato no sobrepasará los 6 meses consecutivos según lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010. **PARAGRAFO 2.** Los servicios objetos de la presente invitación deberán ser prestados de acuerdo con el normal desarrollo de

CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

las actividades de la institución, por lo tanto, deberá considerarse los periodos de vacaciones en la Universidad, la ocurrencia de hechos fortuitos ajenos a la voluntad de la Universidad y las demás situaciones que puedan afectar el normal funcionamiento de la Universidad. Según la relación que se presentó en los pliegos de condiciones. **DÉCIMA PRIMERA. Multas.** La Universidad podrá imponer, mediante Resolución motivada, multas sucesivas al contratista por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la Resolución No 3641 de 2014, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad. El valor de la multa se tomará con cargo a la garantía, o deduciéndola de las sumas que por cualquier motivo se le adeuden al contratista; la cuantía deberá ser expresa, razonable y equitativa al incumplimiento total o parcial por parte del contratista. **DÉCIMA SEGUNDA. Penal Pecuniaria.** Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo además y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1594 del Código Civil, el contratista se obliga para con la Universidad a dar cumplimiento a la obligación principal, puesto que para efectos de este contrato el pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal por lo cual no lo exonera de la exigencia del cumplimiento de la misma. La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento. **DÉCIMA TERCERA. Garantías.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única otorgada a través de una Entidad Bancaria o Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: **1. Póliza de Amparo de cumplimiento.** Equivalente al monto mínimo del amparo será del 20% de la oferta presentada y con vigencia igual al plazo el mismo y seis (6) meses más. **2. Póliza de Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más. **3. Póliza de Amparo de calidad del servicio.** Equivalente al monto mínimo del amparo será del 20% de la oferta presentada y con vigencia de mínimo un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA UNIVERSIDAD para descontarle de las sumas que le adeude, el valor de las primas causadas y no pagadas a las aseguradoras por concepto de otorgamiento de las garantías exigidas, sus prórrogas y adiciones del valor asegurado. **DÉCIMA CUARTA. Inhabilidades e Incompatibilidades.** EL CONTRATISTA manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso dentro de las inhabilidades y/o incompatibilidades, que trata la Constitución Política, la ley y el Acuerdo 074 de 2010, y no encontrarse sancionado por juicios fiscales. **DÉCIMA QUINTA. Cesión del Contrato.** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte, el presente contrato o su ejecución. **DÉCIMA SEXTA. Solución de Controversias.** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **DÉCIMA SÉPTIMA. Validez.** Los contratos que celebre LA UNIVERSIDAD, además de los requisitos propios de la contratación entre particulares, estarán sujetos a los requisitos de aprobación y registro presupuestal, a la sujeción de los pagos según la suficiencia de las respectivas apropiaciones, publicación en la página web de la Universidad, el pago del impuesto de timbre nacional cuando a este haya lugar y aprobación de las garantías. **DÉCIMA OCTAVA. Interpretación.** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, LA UNIVERSIDAD, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **DÉCIMA NOVENA.**

28

CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Terminación Unilateral del Contrato. LA UNIVERSIDAD en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: **a)** Cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga, **b)** Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, **c)** Por interdicción judicial o declaración de quiebra del CONTRATISTA, **d)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. La UNIVERSIDAD dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. **VIGÉSIMA. Modificación.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del objeto del mismo, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar, suprimir o adicionar trabajos o servicios. **VIGÉSIMA PRIMERA. Terminación del Contrato.** El contrato se entenderá terminado normalmente cuando EL CONTRATISTA haya cumplido a cabalidad las obligaciones derivadas del mismo y además se haya cumplido con la ejecución del objeto del contrato, según acta de recibí a satisfacción por parte del supervisor. **VIGÉSIMA SEGUNDA. Control y Supervisión.** Para todos los efectos del presente contrato, la Universidad designará como supervisor al Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad o quien haga sus veces, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los bienes descritos en el presente contrato quien no podrá delegar dicha función. **PARAGRAFO.** El supervisor en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y ordenes al contratista, así como para exigirle la información que considere necesaria. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismos son de su cargo, por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al contratista, que implique modificaciones a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y el contratista serán resueltas por el representante legal de la Universidad y el contratista, sin perjuicio de las acciones de ley. **VIGÉSIMA TERCERA. Responsabilidad del Contratista.** EL CONTRATISTA será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto de este contrato, hasta la terminación y liquidación definitiva del mismo, especialmente por: **1.** Responsabilidad por el trabajo. **2.** Responsabilidad ante terceros. **3.** También será responsable por haber suministrado información falsa al contratar. **4.** Afiliación y pago de los aportes fiscales y para-fiscales, como al Sistema General de Salud. **VIGÉSIMA CUARTA. Cumplimiento de la Ley.** EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, deberá cumplir con todas las leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier otro acto vigente de autoridades nacionales, departamentales, o municipales que de alguna forma tengan relación con el objeto del presente contrato. **VIGÉSIMA QUINTA. Ausencia de Relación Laboral.** Con ocasión del presente contrato EL CONTRATISTA no adquiere vinculación laboral alguna con LA UNIVERSIDAD, en consecuencia, a la terminación del presente contrato será improcedente cualquier reclamación que llegará a surgir sobre el mismo. **VIGÉSIMA SEXTA. Documentos del Contrato.** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **a)** Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1018 del 15 de marzo de 2023. **b)** Propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL UPTC 2023. **c)** Calificaciones. **d)** Condiciones y requerimientos de la Invitación Pública No. 007 de 2023 **e)** Todos los demás documentos surgidos en el proceso de selección y las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. Legislación Aplicable.** El presente contrato se regirá por lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010 expedido por el Consejo Superior de LA UNIVERSIDAD, y por las normas civiles y comerciales que correspondan a



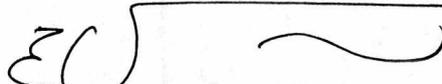
CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

su esencia y naturaleza. **VIGÉSIMA OCTAVA. Control a la Evasión de Aportes Parafiscales.** El CONTRATISTA declara que ha venido cancelando sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo que en caso contrario, faculta expresamente a LA UNIVERSIDAD para que imponga multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe persistencia de éste incumplimiento, por cuatro (4) meses la UNIVERSIDAD dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa (Ley 828 de 2003 y Ley 789 de 2002 o leyes que las modifiquen o reformen). **VIGÉSIMA NOVENA. Liquidación del Contrato.** El Rector será el competente para efectuar la liquidación del contrato. Los contratos de tracto sucesivo y los demás que lo requieran, de conformidad con los términos y condiciones de la invitación, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes; procedimiento que se efectuará en el término fijado en el pliego de condiciones, o en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que así lo disponga. **PARAGRAFO.** En el acta de liquidación se consignarán entre otros, los ajustes y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá, si es del caso, al contratista la extensión o ampliación de las garantías del contrato. **TRIGÉSIMA. Indemnidad.** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **TRIGÉSIMA PRIMERA. Confidencialidad.** - EL CONTRATISTA se compromete a guardar reserva respecto a la información y los datos de carácter personal de aquellos que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Igualmente el CONTRATISTA se abstendrá de efectuar actos o acciones que se tipifiquen en alguna conducta descrita en la Ley 1273 de 2009 "de la protección de la información y de los datos", y/o en la Ley 1581 de 2012 "Protección de Datos Personales" y demás disposiciones vigentes. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA a la firma del presente contrato otorga permiso a la Universidad para hacer uso de sus datos personales, según requiera de conformidad con los establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y Resolución 3842 de 2013 y demás normas que los modifique o adicione. **PARAGRAFO 2.** Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial. **TRIGÉSIMA SEGUNDA. Comité Técnico de Seguimiento.** La Universidad, podrá designar un Comité Técnico de Seguimiento a la ejecución del Contrato, el cual velará por el pleno cumplimiento de las condiciones establecidas dentro del Pliego de Condiciones de la Invitación, la oferta del oferente y el presente contrato; el cual estará integrado por el ordenador del gasto o su delegado, el Departamento de Servicios generales, la Dirección Jurídica, la oficina del Sistema Integrado de gestión y el Contratista. Dicho comité coadyuvará la labor del supervisor del contrato designado por la Universidad. **TRIGÉSIMA TERCERA. Procedimiento para la Liquidación del Contrato.** Para la liquidación deberá recopilarse los siguientes documentos: **1.** Copia del contrato y sus modificaciones. **2.** Copia de todas las actas que hacen parte del contrato. **3.** Relación de todos los pagos hechos al CONTRATISTA. **4.** Estar vigente la garantía única de cumplimiento. En dicha acta se dejará constancia de: **a.** los porcentajes de cumplimiento del servicio o actividades y obligaciones por parte del CONTRATISTA y del recibo a satisfacción por parte del supervisor. **b.** Las reformas en el plazo y precios si las hubiere. **c.** Inventario de las obligaciones no cumplidas, junto a su ponderación porcentual y económica. Si EL CONTRATISTA no se presenta a liquidar el contrato en el término de diez (10) días

CONTRATO No 38 DE 2023 suscrito entre la UNION TEMPORAL UPTC 2023 y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

calendario contados a partir de la ocurrencia del evento que dé lugar a la liquidación, LA UNIVERSIDAD, procederá a efectuarla de oficio. El supervisor y el Rector suscribirán el acta de liquidación del contrato correspondiente. **TRIGÉSIMA CUARTA. Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO 1. Para su Legalización. 1.** Presentar a la UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato. **2.** Efectuar la publicación en la página web de la Universidad y en el SECOP. **3.** Cumplimiento de los requisitos del sistema integrado de gestión. **PARAGRAFO 2. Para su ejecución. 1.** Aprobación de las garantías exigidas. **2.** Acta de inicio. Para constancia se firma en Tunja a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintitres (2023).

LA UNIVERSIDAD,



ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector – Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC

31

EL CONTRATISTA;



UNIÓN TEMPORAL UPTC 2023 identificada con Nit. 9 01703450-7

(Integrado por INDUSTRIAS HERRANCO SAS NIT. 900928366 / MSD DISTRISERVI SAS NIT. 900488072)

Representante legal DORA LUZ DUARTE CABANILLA, C.C. 28.090.993 de Curití

Revisó: DR. JAVIER CAMACHO /Director Jurídico
Elaboro: Mónica Espitia /Abogada Dirección Jurídica